

EXP-UNC:0023462/2019

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Samanta Nahir Santillán, DNI 34.290.686, solicitando equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UNC para ser reconocidas por materias de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997; de la FFyH de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que los profesores de la Escuela de Bibliotecología consultados, responsables de cada cátedra, han emitido su opinión de acuerdo a su entender dando como resultado que se otorgan equivalencia total para las materias Introducción a las Ciencias de la Información, Historia de la Cultura Americana y Argentina y Medios de Comunicación; equivalencia parcial para Documentación reconociendo las Unidades 4 y 5 del programa vigente;

Por ello:

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

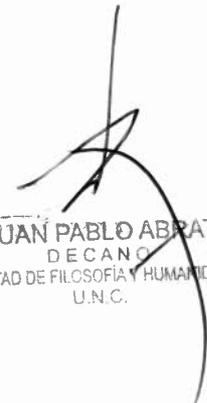
ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Samanta Nahir Santillán, DNI 34.290.686, equivalencia total para las materias Introducción a las Ciencias de la Información (1711), Historia de la Cultura Americana y Argentina (1724) y Medios de Comunicación (1734).

ARTÍCULO 2º. OTORGAR a la estudiante Samanta Nahir Santillán equivalencia parcial para la materia Documentación reconociendo las Unidades 4 y 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 05 JUN 2019  
RESOLUCION N°: 0559  
aer

  
Lic. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.